

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de junio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 580/24.- PERSONAL.- 5. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA" (IMAE).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a D. Luis Francisco Flores Sánchez como Gerente del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).-

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la atribución de funciones de Gerencia del IMAE que se realizó por Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 101/24, de 12 de febrero, al Coordinador General de Políticas Culturales, D. Juan Miguel Moreno Calderón, con efectos desde el día en que el Sr. Flores suscriba el correspondiente contrato de alta dirección.-

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Flores Sánchez queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.-

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de

1 de 1

Hash: 8f3f87819f992f6149c0bb89fcedfdd309aee0954d0d5a1813e1d10f9e9ac5ab7463df37940c7ff00b65a6cfd09f931f58611fa6ccc1a5bb9b4d43c5cccfddee1 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d3bf92ea5c34685b2619f696e13e77f1ce0b073c

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:42:10 CET
11/06/2024 12:23:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.-

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación correspondiente y a la Secretaría General del Pleno.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 8f3f87819f992f6149c0bb89fcedfdd309aee0954d0d5a1813e1d10f9e9ac5ab7463df37940c7ff00b65a6cfd09f931f58611fa6ccc1a5b9b4d43c5ccc0dee1 | P.º G. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d3bf92ea5c34685b2619f696e13e77f1ce0b073c

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:42:10 CET
11/06/2024 12:23:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d3bf92ea5c34685b2619f696e13e77f1ce0b073c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8f3f87819f992f6149c0bb89fcedfd309aee0954d0d5a1813e1d10f9e9ac5ab7463fdf37940c7ff00b65a6df009f931f58611fa6ccc1a5b9b4d43c5cc0fdee1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021067406

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2024 13:01:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d3bf92ea5c34685b2619f696e13e77f1ce0b073c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf